

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

**RESOLUCIÓN DE INICIO No. 628 - MAGAP**

**DEL PROCESO No. LICS-MAGAP-02-2012**

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA PARA EL MANTENIMIENTO DE  
HUERTAS ENVEJECIDAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CACAO NACIONAL,  
BAJO LA DENOMINACIÓN DE "GRAN MINGA DEL CACAO NACIONAL"**

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.
3. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.
4. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 143 de 16 de noviembre de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 71 el 20 de noviembre de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió las Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; concreta y señaladamente a los artículos 49 AL 55 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referentes a la Licitación.
5. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en el Registro Oficial No. 512 de 15 de agosto de 2011, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió las Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

6. Que, mediante Resolución INCOP No. 35-09 de 28 de octubre de 2009, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), así como en el Suplemento del Registro Oficial No. 65 de 12 de noviembre de 2009, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, oficializa los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de Licitación. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación.
7. Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública. Al respecto se ha dado cumplimiento al mismo, por lo que las Especificaciones Técnicas, elaborados por el Área Requiriente y que han servido como base para la elaboración de los pliegos, han sido efectuados en estricta observación a la Resolución señalada.
8. Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2012-174-M de fecha 8 de noviembre de 2012, el Ing. Javier Eduardo Villacís Mejía, solicita al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, autorice el inicio del proceso para la "Prestación del servicio de poda para el mantenimiento de huertas envejecidas de pequeños productores de cacao nacional, bajo la denominación de "Gran Minga del Cacao Nacional";
9. Que, con sumilla inserta en el memorando antes referido, de fecha 8 de noviembre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, autoriza el inicio del proceso;
10. Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-12658-M, de 8 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria para la "Adquisición de semillas para el Proyecto de Reactivación de Café"; por el valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.1. 990.000,00) con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-22-00 036 001 730418 0000 001 0000, Denominada "Gastos en mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías", constante en certificación No.1343, con validez hasta el 30 de noviembre de 2012, con la observación de que el proceso tiene un costo de US 20.000.000,00 de los cuales en el año 2012 se ha asignado US 1.990.000,00 y para el ejercicio fiscal 2013 se certifica de acuerdo al artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
11. Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-12927-M, de 14 de noviembre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, realiza un alcance al memorando No. MAGAP-CGAF-2012-12658-M, de 8 de noviembre de 2012, indicando que el plazo de validez de la certificación presupuestaria se extiende hasta el 12 de diciembre;
12. Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2012-0195-M, de 14 de noviembre de 2012 el Ing. Javier Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao, solicita a la Dra. Dora de las Mercedes Suasnavas Flores, Coordinadora de Asesoría Jurídica, inicie el proceso para la "Prestación del servicio de poda para el mantenimiento de huertas envejecidas de pequeños productores de cacao nacional, bajo la denominación de "Gran Minga del Cacao Nacional", para lo cual adjunta el Resumen Ejecutivo, elaborado por el Ing. Jorge Gaibor y aprobado por el Ing. Javier Villacís Mejía;
13. Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2012-0226-M, de 20 de noviembre de 2012, dirigido a la Economista Silvana Vallejo, Viceministra de Desarrollo Rural, el Ing. Javier Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao, señala:

*“Con respecto a la contratación de la Prestación del servicio de poda para el mantenimiento de huertas envejecidas de pequeños productores de cacao nacional, bajo la denominación de “gran minga del cacao nacional.”*

*Le informo lo siguiente:*

*- La actividad de rehabilitación de huertos de cacao por medio de la prestación del servicio de podas, se encuentra enmarcada dentro de proyecto de reactivación del cacao nacional fino de aroma, cuya pertinencia técnica fue aprobado por MCPEC el presente año.*

*- La pertinencia técnica y el modelo de gestión del proceso del servicio de poda para el mantenimiento de huertas envejecidas de pequeños productores por medio de las podas, es un proceso técnicamente validado por el equipo técnico del proyecto, socializado y discutido con las principales organizaciones cacaoteras del Ecuador.”*

14. Que, la Eco. Silvana Vallejo, Viceministra de Desarrollo Rural, mediante memorando No. MAGAP-VMDR-2012-0852-M de 20 de noviembre de 2012, informa al señor Ministro, lo siguiente:

*“Con Memorando No. MAGAP-C-C-2012-0226-M del día de hoy el Gerente de los Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao pone en mi conocimiento la viabilidad técnica del proyecto denominado “Gran Minga del Cacao Nacional”, con este antecedente mucho agradeceré disponga a quien corresponda dar el trámite pertinente para la gestión de dicho proyecto”*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva

#### RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el inicio del Proceso por Licitación, para la **“Prestación del servicio de poda para el mantenimiento de huertas envejecidas de pequeños productores de cacao nacional, bajo la denominación de “Gran Minga del Cacao Nacional”**
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos elaborados en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Gerencia de los Proyectos de Reactivación de la Caficultura y Cacao Nacional Fino de Aroma, para el proceso de Licitación LICS-MAGAP-02-2012 denominada **“Prestación del servicio de poda para el mantenimiento de huertas envejecidas de pequeños productores de cacao nacional, bajo la denominación de “Gran Minga del Cacao Nacional”**, con un Presupuesto Referencial de VEINTE MILLONES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 20.000.000,00) sin IVA.
- Art. 3.** Conformar la Comisión Técnica del presente proceso de licitación, la misma que estará integrada por:
- Ing. Christian Jean Bernard Marlin, quien presidirá la Comisión.
  - Ing. Jaime Freire González, Técnico asignado al Proyecto de Reactivación de la Caficultura, delegado del titular del área requirente.
  - Ing. Jorge Gaibor Bastidas, Técnico del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, profesional afín

En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Dr. Santiago David Ochoa Beltrán, en calidad de delegado de la Coordinadora de Asesoría Jurídica,

mediante memorando No. MAGAP-CGAJ-2012-2710-M, de 20 de noviembre de 2012 e Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera.

- Art. 4.** Designar como Secretario de la Comisión Técnica, al Abg. Francisco Chávez Ayala, en su calidad de profesional del Derecho.
- Art. 5.** La Comisión Técnica para el desarrollo de sus actividades se halla facultada a integrar subcomisiones de apoyo, para el análisis de las ofertas presentadas.
- Art. 6.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación de la designación a los señores miembros de la Comisión Técnica encargada del proceso de contratación; y, la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso.
- Art. 7.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a 20 de noviembre de 2012



Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**